



Convocatoria de proyectos 2023

Programas «Servicios financieros postales» e «Inclusión financiera» de la UPU

Promoción de las capacidades de microfinanzas digitales postales y la digitalización de los servicios financieros postales

Índice de materias	Página
1. Contexto	3
2. Objetivos y alcance de los proyectos considerados	3
3. Evaluación y selección de propuestas	4
4. Principios de financiación	5
5. Procedimiento de solicitud	6

Anexos

Anexo 1 – Formulario de propuesta de proyecto

Anexo 2 – Formulario de presupuesto del proyecto

1. Contexto

Con más de 2000 millones de cuentas gestionadas por las oficinas de Correos, los Correos han sido tradicionalmente importantes actores de la inclusión financiera, aprovechando su extensa red física, su proximidad con la clientela y su vasta experiencia en la prestación de servicios financieros. Para que los operadores designados puedan contribuir en mayor medida a la inclusión financiera y proponer servicios financieros pertinentes y eficaces, tanto para las personas como para las micro y pequeñas empresas, deberán adoptar las tecnologías digitales con mayor rapidez.

A fin de abordar esta necesidad apremiante, la UPU, en asociación con el Ministerio de Asuntos Interiores y Comunicaciones de Japón, ofrece a los operadores designados de los Países miembros de la Unión la oportunidad de solicitar una subvención del Fondo de Japón para la inclusión financiera. Estas subvenciones tienen como objetivo apoyar a los operadores designados en esta transformación digital, que a menudo puede ser compleja y requiere inversiones financieras significativas.

2. Objetivos y alcance de los proyectos considerados

Las subvenciones financiarán proyectos que cumplan los criterios establecidos a continuación, con prioridad para los proyectos que promuevan las capacidades de microfinanzas postales.

Proyectos de prioridad 1

Los proyectos de microfinanzas que tengan por objeto ayudar a los operadores designados a promover soluciones de microfinanzas en apoyo de las poblaciones subatendidas, en particular, las mujeres y las micro, pequeñas y medianas empresas.

Estos proyectos deben perseguir algunos de los siguientes objetivos:

- 1º Promover la inclusión financiera mediante el desarrollo de capacidades, productos y servicios de microfinanzas que respondan a las necesidades de las poblaciones no bancarizadas y vulnerables.
- 2º Diversificar la oferta de productos y servicios del operador designado y fortalecer su sostenibilidad financiera.
- 3º Facilitar las asociaciones entre los distintos actores, incluidos los operadores designados, los proveedores de servicios de microfinanzas y los Gobiernos, con el fin de crear un entorno favorable para el desarrollo de microfinanzas inclusivas.
- 4º Apoyar los objetivos nacionales de inclusión financiera.
- 5º Ofrecer programas de capacitación y proporcionar una plataforma para el intercambio de conocimientos.
- 6º Examinar y apoyar las perspectivas de disposiciones reglamentarias relativas a las microfinanzas postales.

Posibles áreas de atención:

- Evaluación de las oportunidades comerciales para los Correos, es decir, tamaño, repercusiones y soluciones financieras digitales necesarias.
- Gestión, opciones de asociación y modelos.
- Análisis del nivel de preparación operativa de un operador designado, y de las oportunidades y ventajas de la digitalización.
- Examen de los procedimientos operativos para adaptarse al nuevo entorno digital de las microfinanzas.
- Redacción de las especificaciones y de los modelos comerciales.
- Identificación de un proveedor de servicios financieros digitales para las microfinanzas.
- Desarrollo de capacidades, productos y servicios de microfinanzas.
- Diversificación de la oferta de productos y servicios del operador designado y fortalecimiento de su sostenibilidad financiera.

- Asociaciones entre los distintos actores, incluidos los operadores designados, los proveedores de servicios de microfinanzas y los Gobiernos, con el fin de crear un entorno favorable para el desarrollo de microfinanzas inclusivas.
- Posibilidad de crear disposiciones reglamentarias relativas a las microfinanzas postales.
- Apoyo a los objetivos nacionales de inclusión financiera.
- Programas de capacitación e intercambio de conocimientos.
- Evaluación de programas para elaborar planes de despliegue.

Proyectos de prioridad 2

- 1º Proyectos que mejoren el nivel de digitalización de los servicios financieros ofrecidos por el operador designado.
- 2º Proyectos que promuevan la inclusión financiera y le permitan al operador designado atender mejor a las poblaciones de bajos ingresos y a las pequeñas empresas.

Posibles áreas de atención:

- Evaluación de las oportunidades comerciales para los Correos, es decir, tamaño, repercusiones y soluciones financieras digitales necesarias.
- Selección de un socio de servicios financieros digitales para permitir la prestación de servicios financieros digitales.
- Productos y soluciones de servicios financieros digitales:
 - Estrategia en materia de servicios financieros digitales y planes de implementación.
 - Concepción e implementación de plataformas informáticas para interconectarse con los sistemas de los socios.
 - Concepción de productos conjuntos con el socio de servicios financieros digitales.
- Lanzamiento de servicios financieros digitales propios del operador designado:
 - Examen del nivel de preparación técnica postal.
 - Evaluación de las necesidades de la clientela en materia de servicios financieros digitales.
 - Evaluación del mercado competitivo.
 - Evaluación de las disposiciones reglamentarias. postales.
 - Definición de los planes de despliegue.
- Mejoramiento y diversificación de los servicios financieros digitales:
 - Análisis de las fallas de los servicios financieros digitales existentes e identificación de las oportunidades.
 - Segmentación de la clientela para mejorar la eficacia de los servicios financieros digitales.
 - Evaluación de las nuevas oportunidades comerciales, incluidos los requisitos y las consecuencias.
 - Posicionamiento y promoción de nuevos servicios financieros.
 - Educación financiera.

3. Evaluación y selección de propuestas

La UPU examinará las propuestas de proyectos en función de su alcance, objetivos y posibles repercusiones para el usuario final (la clientela).

Todas las propuestas recibidas se evaluarán sobre la base a los criterios establecidos por la UPU, incluidos los siguientes:

- Existencia de un marco jurídico y reglamentario propicio para que el operador designado pueda ofrecer servicios financieros, en particular de microfinanzas.
- Coherencia con las prioridades gubernamentales de inclusión financiera.
- Voluntad de los altos directivos del operador designado para apoyar el proyecto.
- Pertinencia del proyecto propuesto con respecto a los principales objetivos.
- Capacidad del operador designado y de sus socios técnicos para implementar el proyecto en los plazos propuestos.
- Equipo de proyecto y recursos necesarios para la implementación del proyecto claramente identificados.
- Voluntad para cofinanciar el proyecto (20% de los costos directos).
- Potencial de innovación del proyecto, por ejemplo:
 - Carácter innovador de las tecnologías que se utilizarán en el proyecto.
 - Carácter innovador de los modelos comerciales que se implementarán.
 - Nuevos canales de distribución que se adoptarán.
- Impacto potencial del proyecto en materia de inclusión financiera:
 - Objetivos en términos de cantidad y de perfil de clientes, así como de participación en el mercado.
 - Comparación entre los objetivos y la situación del mercado actual.
 - Contribución esperada a la inclusión financiera en el país.

4. Principios de financiación

Asignación financiera y período de implementación

Se concederá un máximo de 110 000 USD por subvención. El período de implementación del proyecto no debe superar los 12 meses.

Cofinanciación

Los beneficiarios del proyecto son responsables de contribuciones de financiación correspondientes al menos al 20% del costo total del proyecto (en efectivo). En circunstancias excepcionales, y cuando esté justificado, la UPU puede considerar aceptar un porcentaje menor de cofinanciación.

Gastos subvencionables

La subvención cubrirá los gastos relacionados con los siguientes aspectos:

- Estudios de viabilidad.
- Capacitación del personal postal.
- Consultoría.
- Campañas de promoción.
- Control y evaluación.
- Software.
- Adquisición de materiales esenciales (hasta un máximo del 25% del total de la subvención).

5. Procedimiento de solicitud

- / Todas las propuestas de proyecto deben seguir el modelo que se presenta en el anexo 1. El modelo también puede descargarse de la página <https://www.upu.int/en/Universal-Postal-Union/Activities/Financial-Services#financial-inclusion> o solicitarse por correo electrónico a fitaf@upu.int.

Las solicitudes deben incluir los siguientes documentos en formato PDF:

- Formulario de propuesta de proyecto (anexo 1).
- / – Formulario de presupuesto del proyecto (anexo 2).

Las propuestas deben presentarse en francés o inglés (las dos lenguas de trabajo de la Oficina Internacional).

Las propuestas de proyecto deben enviarse por vía electrónica (fitaf@upu.int) **antes del 27 de octubre de 2023**.

Las propuestas que no cumplan con las exigencias mencionadas no se tomarán en cuenta.

Contacto

Correo electrónico: fitaf@upu.int